

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13000** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 481/2014 se ha dictado el 18/12/15 sentencia, subsanada por auto de fecha 27/01/16, aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada Xcaret Wellness Club, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 30/11/15.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE, Registro Público Concursal y tablón de anuncios.

Córdoba, 1 de marzo de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160014859-1